

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0970 -2024-IN

"X. ANEXOS

(...)

ANEXO II: Glosario de términos

ANEXO III: Formato de planes de acción de seguridad ciudadana

Anexo III-A: Formato de Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana (PARSC)

Anexo III-B: Formato de Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana (PAPSC)

Anexo III-C: Formato de Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana (PADSC)

(...)

ANEXO IX: Criterios para la actualización de los planes de acción de seguridad ciudadana

ANEXO X: **Aspectos** para la actualización de planes de acción de seguridad ciudadana **a partir de la recomendación del Informe de Opinión Técnica de la instancia superior.**

Anexo X-A: **Aspectos** para la actualización de los PARSC **a partir de la recomendación del Informe de Opinión Técnica de la Secretaría Técnica del CONASEC.**

Anexo X-B: **Aspectos** para la actualización de los PAPSC **a partir de la recomendación del Informe de Opinión Técnica de la Secretaría Técnica del CORESEC.**

Anexo X-C: **Aspectos** para la actualización de los PADSC **a partir de la recomendación del Informe de Opinión Técnica de la Secretaría Técnica del COPROSEC.**

(...)

Anexo XII: Formato de Informe de Opinión Técnica para las instancias del SINASEC."

"Anexo II: Glosario de términos

(...)

Actualización del Plan de Acción de Seguridad Ciudadana: Proceso de modificación del Plan de Acción de Seguridad Ciudadana (PASC) en base a los criterios establecidos en la presente Directiva, generándose una nueva versión del PASC.

(...)"

"Anexo III: Formato de planes de acción de seguridad ciudadana

Anexo III-A: Formato de Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana

(...)

1.4. Matriz de priorización de hechos delictivos

(...)

a. Ubicación en el ranking nacional: Este criterio se califica a partir de la comparación del tipo de delito respecto a las demás regiones del país.

Ubicación en el ranking	Puntaje
1-9	5 puntos
10-17	3 puntos
18-26	1 punto

(...)

Cuadro N° 05: Matriz de priorización de hechos delictivos de la región [Nombre de la Región], [Año de elaboración del PARSC].

N°	Hechos delictivos	Ubicación en el ranking nacional (puntaje) (a)	Tendencia estadística (puntaje) (b)	Gravedad (puntaje) (c)	Puntaje final (a+b+c)
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
...					



Agregar análisis sobre la Matriz de priorización de hechos delictivos.

(...)

3.4. Matriz de actividades estratégicas

(...)

Cuadro N° 10: Matriz de actividades estratégicas del PARSC

OBJETIVO ESTRATÉGICO 01: INCREMENTAR LAS ACCIONES QUE PROPICIAN LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y VIOLENCIAS COMETIDOS POR LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN																						
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
Línea de acción 1: Prevención social del delito y las violencias																						
(...)																						
Línea de acción 2: Prevención comunitaria del delito y las violencias																						
(...)																						
Línea de acción 3: Reinserción social																						
(...)																						
OBJETIVO ESTRATÉGICO 02: MEJORAR EL ACCESO DE LA CIUDADANIA A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA																						
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
Línea de acción 4: Gestión del Comité Regional de Seguridad Ciudadana¹																						
Sesión ordinaria.	Acta de sesión																				CORESEC	
Elaborar y reportar informe trimestral de cumplimiento de actividades del Plan.	ITCA																				CORESEC	
Seguimiento de la implementación de los planes del COPROSEC.	ITS																				CORESEC	
Supervisión a la implementación de los planes del COPROSEC.	Acta de supervisión																				CORESEC	
Evaluación de los Planes de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana.	Informe																				CORESEC	
Elaborar el Plan de asistencia técnica a los COPROSEC y CODISEC.	Plan																				CORESEC	
Asistencias técnicas a los COPROSEC y CODISEC.	Informe																				CORESEC	
Efectuar la instalación del Comité de Seguridad Ciudadana.	Acta de instalación																				CORESEC	
Reportar la instalación de los Comités Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana.	Informe																				CORESEC	

¹ Las Actividades Estratégicas (AE) presentadas en esta línea de acción son transversales y de obligatorio cumplimiento, las cuales no necesariamente deben estar incluidas en el POI del Gobierno Regional como Actividades Operativas.



Línea de acción 8: Patrullaje																						
(...)																						
Línea de acción 9: Espacios públicos seguros																						
(...)																						
Línea de acción 10: Intervención en mercados ilícitos																						
(...)																						
OBJETIVO ESTRATÉGICO 04: REDUCIR LA INCIDENCIA DE DELITOS VIOLENTOS QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN																						
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
Línea de acción 11: Prevención, investigación, atención y protección a las víctimas de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar.																						
(...)																						
Línea de acción 12: Persecución y sanción de imputados por violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.																						
(...)																						
Línea de acción 13: Promoción de la salud mental																						
(...)																						
Línea de acción 14: Persecución y sanción de imputados por homicidios.																						
(...)																						
Línea de acción 15: Control de armas																						
(...)																						
OBJETIVO ESTRATÉGICO 05: REDUCIR LOS DELITOS DE COMPLEJIDAD COMETIDOS POR BANDAS CRIMINALES QUE VICTIMIZA A LA POBLACIÓN																						
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
Línea de acción 16: Operativos para desarticular bandas criminales																						
(...)																						
Línea de acción 17: Prevención de delitos informáticos																						
(...)																						

EJEMPLOS DE ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS PARA EL COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Estos **EJEMPLOS** propuestos se han consignado con la intención de proponer algunas alternativas a los CORESEC. Sin embargo, los miembros titulares de las entidades que conforman el CORESEC debe realizar la búsqueda de las Actividades Operativas de los Planes Operativos Institucionales (POI) de sus instituciones proponentes para garantizar su viabilidad presupuestal. Asimismo, se pueden incorporar tareas que guardan relación con las Líneas de acción (Anexo VI de la presente Directiva).

• **Línea de acción 1: Prevención social del delito y las violencias**

- ✓ Prevención y erradicación del trabajo infantil.
- ✓ Talleres culturales y deportivos dirigidos a niños, niñas y adolescentes.
- ✓ Capacitaciones técnico productivos para adolescentes y jóvenes.
- ✓ Orientación vocacional e información ocupacional para adolescentes y jóvenes.
- ✓ Intermediación de personas con empresas para su inserción laboral.
- ✓ Talleres educativos dirigidos a niños, niñas y adolescentes.
- ✓ Prevención y atención de la violencia escolar.



- ✓ *Prevención y tratamiento del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes.*
- ✓ *Atención a alumnos con leve y moderado riesgo infractor de instituciones educativas.*

- **Línea de acción 2: Prevención comunitaria del delito y las violencias**

- ✓ *Promoción, implementación y capacitación de la participación ciudadana (Brigadas de Autoprotección Escolar, Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, Redes de Cooperantes, Policía Escolar, Patrulla Juvenil, entre otros).*
- ✓ *Seguimiento a las actividades comunitarias en espacios públicos con factores de riesgo criminógeno.*
- ✓ *Comisarías aplican acciones de prevención mediante sus oficinas de participación ciudadana.*
- ✓ *Estrategia Nacional Puedo Más.*

- **Línea de acción 5: Servicio del serenazgo municipal**

- ✓ *Fortalecimiento de capacidades del serenazgo. (Municipalidad Metropolitana de Lima)*

- **Línea de acción 6: Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's) para la seguridad ciudadana**

- ✓ *Implementación de cámaras de videovigilancia.*

- **Línea de acción 7: Gestión de la información para la seguridad ciudadana**

- ✓ *Observatorios regionales de seguridad ciudadana.*

- **Línea de acción 8: Patrullaje**

- ✓ *Ejecución del patrullaje policial por sector. (Municipalidad Metropolitana de Lima)*
- ✓ *Patrullaje municipal. (Municipalidad Metropolitana de Lima)*
- ✓ *Seguimiento de patrullaje integrado y municipal mediante el SIPCOP-M. (Municipalidad Metropolitana de Lima)*
- ✓ *Consolidar los resultados de la implementación y consolidar el Plan de Patrullaje Integrado.*
- ✓ *Consolidar los resultados de la implementación del Plan de Patrullaje Municipal.*

- **Línea de acción 9: Espacios públicos seguros**

- ✓ *Instalación de sistemas de iluminación y alerta en espacios públicos con poca o nula iluminación.*
- ✓ *Monitoreo de recuperación, mantenimiento y uso adecuado de espacios públicos con factores de riesgo mediante el SIPCOP-M.*
- ✓ *Prevención y erradicación de la trata de personas en su modalidad de explotación sexual, proxenetismo y favorecimiento de la prostitución.*

- **Línea de acción 11: Prevención, investigación, atención y protección a las víctimas de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar.**

- ✓ *Prevención de la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes.*
- ✓ *Desarrollo de campañas de difusión ciudadana vía web para la prevención de acoso sexual en la vía pública, violencia contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes.*
- ✓ *Mecanismos de protección contra la violencia de género.*
- ✓ *Desarrollo de actividades de sensibilización contra la violencia familiar dirigida a la comunidad educativa de las instituciones educativas públicas de la Región.*
- ✓ *Coordinación de apoyo interinstitucional para el traslado y evaluación de los niños en riesgo de abandono y vulneración de sus derechos.*
- ✓ *Capacitación y asistencia técnica a actores regionales y locales para la incorporación del enfoque de género en las políticas públicas.*
- ✓ *Talleres de sensibilización y asistencia técnica a las autoridades claves del gobierno regional y local para fortalecer sus competencias para prevenir y enfrentar la violencia hacia la mujer y los integrantes del grupo familiar.*

- **Línea de acción 12: Persecución y sanción de imputados por violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.**

- ✓ *Desarrollo de medidas para sancionar el acoso sexual en espacios públicos.*

- **Línea de acción 13: Promoción de la salud mental**



- ✓ Implementar programas de apoyo psicológico a víctimas durante el proceso de denuncia e investigación.
- ✓ Sensibilización y/o promoción y prevención de la salud mental.

• **Línea de acción 14: Persecución y sanción de imputados por homicidios.**

- ✓ Investigación policial por la presunta comisión de un delito. (homicidios)
- ✓ Actuaciones en las etapas de investigación, intermedia y ejecución de sentencias en la especialidad penal. (homicidios)

• **Línea de acción 15: Control de armas**

- ✓ Campañas de sensibilización preventiva sobre el uso de armas.

• **Línea de acción 16: Operativos para desarticular bandas criminales**

- ✓ Operaciones policiales de las comisarías para reducir los delitos y faltas. (bandas criminales)
- ✓ Inteligencia táctica policial de unidades especializadas de la PNP.

• **Línea de acción 17: Prevención de delitos informáticos**

- ✓ Implementar acciones de sensibilización en redes sociales, medios de comunicación y otros canales de difusión con mensajes dirigidos a niños/as y adolescentes para prevenir el abuso sexual a través de internet u otros medios tecnológicos.
- ✓ Difundir información relacionada a los delitos más comunes realizados por internet (sexting, grooming, sextorsión, phishing, estafa en línea y otros) y orientación de los canales de denuncias.
- ✓ Acciones relacionadas a hacer frente a la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en línea.



Anexo III-B: Formato de Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana

(...)

1. DIAGNÓSTICO

(...)

Del mismo modo, debe agregarse información sobre el distrito capital de la provincia, para tal cometido, se recomienda revisar la información del Dashboard "Indicadores para la gestión de la seguridad ciudadana en los gobiernos subnacionales".

(...)

1.4. Matriz de priorización de hechos delictivos

(...)

De la misma manera, debe desarrollarse esta Matriz de priorización de hechos delictivos para el distrito capital, siguiendo los lineamientos establecidos en el numeral 1.3: Matriz de priorización de hechos delictivos del Anexo III-C de la presente Directiva.

(...)

Cuadro N° 05: Matriz de priorización de hechos delictivos de la provincia [Nombre de la provincia], [Año de elaboración del PAPSC].

N°	Hechos delictivos	Ubicación en el ranking nacional (puntaje) (a)	Tendencia estadística (puntaje) (b)	Gravedad (puntaje) (c)	Puntaje final (a+b+c)
1					
2					
3					
4					
5					
6					
(...)					

Agregar análisis sobre la Matriz de priorización de hechos delictivos.

(...)

Cuadro N° 09: Matriz de actividades estratégicas del PAPSC

OBJETIVO ESTRATÉGICO 01: INCREMENTAR LAS ACCIONES QUE PROPICIAN LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y VIOLENCIAS COMETIDOS POR LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN.																						
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
Línea de acción 1: Prevención social del delito y las violencias																						
(...)																						
Línea de acción 2: Prevención comunitaria del delito y las violencias																						
(...)																						
Línea de acción 3: Reinserción Social																						
(...)																						
OBJETIVO ESTRATÉGICO 02: MEJORAR EL ACCESO DE LA CIUDADANÍA A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA																						
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
Línea de acción 4: Gestión del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana³																						
Sesión ordinaria	Acta de sesión																				COPROSEC	
Consulta pública	Acta																				COPROSEC	
Rendición de Cuentas	Acta																				COPROSEC	
Elaborar y reportar informe trimestral de cumplimiento de actividades del Plan	ITCA																				COPROSEC	
Seguimiento de la implementación de los planes del CODISEC.	ITS																				COPROSEC	
Supervisión a la implementación de los planes del CODISEC	Acta de supervisión																				COPROSEC	
Evaluación de los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.	Informe																				COPROSEC	
Elaborar el Plan de asistencia técnica a los CODISEC	Plan																				COPROSEC	
Asistencias técnicas a los CODISEC.	Informe																				COPROSEC	
Efectuar la instalación del Comité de Seguridad Ciudadana	Acta de instalación																				COPROSEC	
Reportar la instalación de los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana	Informe																				COPROSEC	
Consolidar y reportar las sesiones ordinarias realizadas por los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana	Informe																				COPROSEC	
Elaborar el Informe de la Evaluación de desempeño de Integrantes del Comité de Seguridad Ciudadana	Informe de desempeño																				COPROSEC	
Revisar y consolidar los informes de Evaluación de desempeño de Integrantes de los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana	Informe																				COPROSEC	

³ Las Actividades Estratégicas (AE) presentadas en esta línea de acción son transversales y de obligatorio cumplimiento, las cuales no necesariamente deben estar incluidas en el POI de la Municipalidad Provincial como Actividades Operativas.



Línea de acción 13: Promoción de la salud mental																						
(...)																						
Línea de acción 14: Persecución y sanción de imputados por homicidios																						
(...)																						
Línea de acción 15: Control de armas																						
(...)																						
OBJETIVO ESTRATÉGICO 05: REDUCIR LOS DELITOS DE COMPLEJIDAD COMETIDOS POR BANDAS CRIMINALES QUE VICTIMIZA A LA POBLACIÓN																						
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
Línea de acción 16: Operativos para desarticular bandas criminales																						
(...)																						
Línea de acción 17: Prevención de delitos informáticos																						
(...)																						

EJEMPLOS DE ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS PARA EL COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Estos **EJEMPLOS** propuestos se han consignado con la intención de proponer algunas alternativas a los COPROSEC. Sin embargo, los miembros titulares de las entidades que conforman el COPROSEC deben realizar la búsqueda de las Actividades Operativas de los Planes Operativos Institucionales (POI) de sus instituciones proponentes para garantizar su viabilidad presupuestal. Asimismo, se pueden incorporar tareas que guardan relación con las Líneas de acción (Anexo VI de la presente Directiva).

- **Línea de acción 1: Prevención social del delito y las violencias**

- ✓ Defensa municipal de niños, niñas y adolescentes.
- ✓ Erradicación del trabajo infantil.
- ✓ Talleres culturales y deportivos dirigidos a niños, niñas y adolescentes.
- ✓ Capacitaciones técnico productivos para adolescentes y jóvenes.
- ✓ Talleres educativos dirigidos a niños, niñas y adolescentes.
- ✓ Prevención del consumo de drogas.
- ✓ Prevención y atención de la violencia escolar.
- ✓ Brindar charlas de sensibilización y prevención a padres de familia sobre los temas: pautas de crianza y violencia familiar.
- ✓ Atención a alumnos con leve y moderado riesgo infractor de instituciones educativas de zonas focalizadas.

- **Línea de acción 2: Prevención comunitaria del delito y las violencias**

- ✓ Seguimiento, promoción, implementación y capacitación de la participación ciudadana (Brigadas de Autoprotección Escolar, Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, Redes de Cooperantes, Policía Escolar, Patrullaje Juvenil, entre otros).
- ✓ Comisarías aplican acciones de prevención mediante sus oficinas de participación ciudadana.
- ✓ Estrategia Nacional Puedo Más.
- ✓ Información destinada a los ciudadanos sobre la prevención del delito a través de los diversos módulos de la jornada.

- **Línea de acción 3: Reinserción Social**

- ✓ Convenios para promover la reinserción social de adultos egresados del sistema penitenciario, y su cumplimiento.
- ✓ Convenios para promover la reinserción social de adolescentes en conflicto con la ley penal, y su cumplimiento.



- ✓ Atención interdisciplinaria con enfoque de justicia juvenil restaurativa a adolescente en conflicto con la ley penal en etapa prejudicial.
- ✓ Programa Nacional de Centros Juveniles (PRONACEJ).

- **Línea de acción 5: Servicio del serenazgo municipal**

- ✓ Capacitación y evaluación del personal del serenazgo municipal.
- ✓ Registro del serenazgo municipal.
- ✓ Reuniones de coordinación PNP y Serenazgo.

- **Línea de acción 6: Instrumentos tecnológicos y de telecomunicaciones (TIC's) para la seguridad ciudadana**

- ✓ Sistemas de videocámaras de videovigilancia (operatividad, control, supervisión, evaluación, optimización, reparación).
- ✓ Integración de videocámaras a la Policía Nacional del Perú.
- ✓ Otros sistemas tecnológicos y de telecomunicaciones relacionados a la seguridad ciudadana (botón de pánico, alarmas, radios, atención de llamadas de contribuyentes).
- ✓ Mantenimiento de mobiliario y equipos informáticos de las comisarias.

- **Línea de acción 7: Gestión de la información para la seguridad ciudadana**

- ✓ Observatorios provinciales de seguridad ciudadana.
- ✓ Estadísticas integradas entre la PNP y los Gobiernos locales.

- **Línea de acción 8: Patrullaje**

- ✓ Elaboración del plan de patrullaje integrado.
- ✓ Elaboración del plan de patrullaje municipal.
- ✓ Ejecución del patrullaje policial por sector.
- ✓ Ejecución del patrullaje municipal.
- ✓ Ejecución del patrullaje integrado.
- ✓ Ejecución del patrullaje mixto (PNP, serenazgo y juntas vecinales).
- ✓ Mantenimiento y reposición de vehículos para patrullaje.
- ✓ Monitoreo de patrullaje integrado y municipal mediante el SIPCOP-M.
- ✓ Ejecución de patrullaje sin fronteras.
- ✓ Formular, implementar y consolidar el Plan de Patrullaje Integrado.
- ✓ Formular, implementar y consolidar la Plan de Patrullaje Municipal.

- **Línea de acción 9: Espacios públicos seguros**

- ✓ Actualización y desarrollo de instrumentos de planificación urbana.
- ✓ Recuperación de espacios públicos mediante infraestructura urbana, atención policial y participación ciudadana.
- ✓ Monitoreo de recuperación, mantenimiento y uso adecuado de espacios públicos con factores de riesgo mediante el SIPCOP-M.
- ✓ Instalación de sistemas de iluminación y alerta en espacios públicos con poca o nula iluminación según mapas de riesgo.
- ✓ Supervisión del cumplimiento de las normas en los eventos de carácter público organizados en el distrito.
- ✓ Implementación de casetas de serenazgo.
- ✓ Campañas de sensibilización preventiva y disuasiva de seguridad ciudadana con el fin de reducir la incidencia delictiva (Medidas de autoprotección).
- ✓ Fiscalización del cumplimiento de horarios de atención en establecimientos de venta de licor autorizados.
- ✓ Registro de establecimientos de venta de licor autorizados por el distrito con la respectiva vigencia de la Licencia de funcionamiento.
- ✓ Operativos de fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública.
- ✓ Operativos para la erradicación de la prostitución y explotación sexual en la vía pública.
- ✓ Mesas de trabajo multisectoriales orientadas a reducir la trata de personas en su modalidad de explotación sexual, proxenetismo y favorecimiento de la prostitución.
- ✓ Campañas de sensibilización orientadas a reducir la trata de personas en su modalidad de explotación sexual, proxenetismo y favorecimiento de la prostitución.



- ✓ *Coordinar operativos conjuntos con la PNP y Gobiernos locales ejecutados en zonas de incidencia delictiva o riesgo para la seguridad ciudadana (microcomercialización de drogas, prostitución).*

- **Línea de acción 10: Intervención en mercados ilícitos**

- ✓ *Operativos conjuntos entre la Policía Nacional del Perú, Fiscalía de la Nación y Gobierno Local ejecutados en mercados de objetos de dudosa procedencia.*

- **Línea de acción 11: Prevención, investigación, atención y protección a las víctimas de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar.**

- ✓ *Desarrollo de medidas para prevenir el acoso sexual en espacios públicos.*
- ✓ *Desarrollo de campañas de difusión ciudadana vía web para la prevención de acoso sexual en la vía pública, violencia contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes.*
- ✓ *Desarrollo de actividades de sensibilización contra la violencia familiar dirigida a la comunidad educativa de las instituciones educativas públicas.*
- ✓ *Seguimiento de los casos propios de la DEMUNA.*

- **Línea de acción 12: Persecución y sanción de imputados por violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.**

- ✓ *Desarrollo de medidas para sancionar el acoso sexual en espacios públicos.*
- ✓ *Implementación del protocolo interinstitucional frente al feminicidio, tentativa de feminicidio y violencia de pareja de alto riesgo.*

- **Línea de acción 13: Promoción de la salud mental**

- ✓ *Programas municipales sobre conductas adictivas, drogas, violencia familiar, pandillaje, entre otros.*
- ✓ *Implementar programas de apoyo psicológico a víctimas durante el proceso de denuncia e investigación.*

- **Línea de acción 14: Persecución y sanción de imputados por homicidios**

- ✓ *Investigación policial por la presunta comisión de un delito. (Homicidios)*
- ✓ *Actuaciones en las etapas de investigación, intermedia y ejecución de sentencias en la especialidad penal. (Homicidios)*

- **Línea de acción 15: Control de armas**

- ✓ *Campañas de sensibilización preventiva sobre el uso de armas.*

- **Línea de acción 16: Operativos para desarticular bandas criminales**

- ✓ *Estrategia de seguimiento y combate a delitos cometidos por bandas criminales en los gobiernos locales.*
- ✓ *Operaciones policiales de las comisarías para reducir los delitos y faltas. (Bandas criminales)*

- **Línea de acción 17: Prevención de delitos informáticos**

- ✓ *Implementar acciones de sensibilización en redes sociales, medios de comunicación y otros canales de difusión con mensajes dirigidos a niños/as y adolescentes para prevenir el abuso sexual a través de internet u otros medios tecnológicos.*
- ✓ *Difundir información relacionada a los delitos más comunes realizados por internet (sexting, grooming, sextorsión, phishing) y orientación de los canales de denuncias).*
- ✓ *Acciones relacionadas a hacer frente a la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en línea.*

(...)

Anexo III-C: Formato de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

(...)

1.4. Matriz de priorización de hechos delictivos

(...)

Cuadro N° 06: Matriz de priorización de hechos delictivos del distrito [Nombre del distrito], [Año de elaboración del PADSC].



N°	Hechos delictivos	Ubicación en el ranking nacional (puntaje) (a)	Tendencia estadística (puntaje) (b)	Gravedad (puntaje) (c)	Puntaje final (a+b+c)
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

Agregar análisis sobre la Matriz de priorización de hechos delictivos.

(...)

1.5. Mapa del delito

(...)

1.6. Mapa de riesgo

*En esta sección se coloca el Mapa de riesgo del distrito a partir de las ocurrencias del servicio de serenazgo municipal. **Por tanto, esta sección solo debe ser completada por los distritos que ofrecen el servicio de serenazgo municipal.***

Asimismo, debido a su carácter de permanente cambio, este mapa será solo referencial.

(...)

Cuadro N° 11: Matriz de actividades estratégicas del PADSC

OBJETIVO ESTRATÉGICO 01: INCREMENTAR LAS ACCIONES QUE PROPICIAN LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y VIOLENCIAS COMETIDOS POR LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN.																						
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
Línea de acción 1: Prevención social del delito y las violencias																						
(...)																						
Línea de acción 2: Prevención comunitaria del delito y las violencias																						
(...)																						
Línea de acción 3: Reinserción Social																						
(...)																						
OBJETIVO ESTRATÉGICO 02: MEJORAR EL ACCESO DE LA CIUDADANÍA A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA																						
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
Línea de acción 4: Gestión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana⁵																						
Sesión ordinaria.	Acta de sesión																					
Consulta pública.	Acta																					
Rendición de Cuentas.	Acta																					

⁵ Las Actividades Estratégicas (AE) presentadas en esta línea de acción son transversales y de obligatorio cumplimiento, las cuales no necesariamente deben estar contempladas en el POI de la Municipalidad Distrital como Actividades Operativas.



Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
Línea de acción 11: Prevención, investigación, atención y protección a las víctimas de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.																						
(...)																						
Línea de acción 12: Persecución y sanción de imputados por violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.																						
(...)																						
Línea de acción 13: Persecución y sanción de imputados por homicidios																						
(...)																						
Línea de acción 14: Promoción de la salud mental																						
(...)																						
Línea de acción 15: Control de armas																						
(...)																						
OBJETIVO ESTRATÉGICO 05: REDUCIR LOS DELITOS DE COMPLEJIDAD COMETIDOS POR BANDAS CRIMINALES QUE VICTIMIZA A LA POBLACIÓN																						
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
Línea de acción 16: Operativos para desarticular bandas criminales																						
(...)																						
Línea de acción 17: Prevención de delitos informáticos																						
(...)																						

EJEMPLOS DE ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS PARA EL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Estos **EJEMPLOS** propuestos se han consignado con la intención de proponer algunas alternativas a los CODISEC. Sin embargo, los miembros titulares de las entidades que conforman el CODISEC debe realizar la búsqueda de las Actividades Operativas de los Planes Operativos Institucionales (POI) de sus instituciones proponentes para garantizar su viabilidad presupuestal. Asimismo, se pueden incorporar tareas que guardan relación con las Líneas de acción (Anexo VI de la presente Directiva).

- **Línea de acción 1: Prevención social del delito y las violencias**
 - ✓ Defensa municipal de niños, niñas y adolescentes.
 - ✓ Erradicación del trabajo infantil.
 - ✓ Talleres culturales y deportivos dirigidos a niños, niñas y adolescentes.
 - ✓ Capacitaciones técnico productivos para adolescentes y jóvenes.
 - ✓ Talleres educativos dirigidos a niños, niñas y adolescentes.
 - ✓ Prevención del consumo de drogas.
 - ✓ Prevención y atención de la violencia escolar.
 - ✓ Brindar charlas de sensibilización y prevención a padres de familia sobre los temas: pautas de crianza y violencia familiar.
 - ✓ Atención a alumnos con leve y moderado riesgo infractor de instituciones educativas de zonas focalizadas.

- **Línea de acción 2: Prevención comunitaria del delito y las violencias**
 - ✓ Estrategia Multisectorial Barrio Seguro.
 - ✓ Estrategia Nacional Puedo Más.
 - ✓ Programa Vecindario Seguro.



- ✓ Promoción, implementación y capacitación de la participación ciudadana (Brigadas de Autoprotección Escolar, Juntas Vecinales, Redes de Cooperantes, Policía Escolar, Patrullaje Juvenil, entre otros).
 - ✓ Comisarías aplican acciones de prevención mediante sus oficinas de participación ciudadana.
 - ✓ Información destinada a los ciudadanos sobre la prevención del delito a través de los diversos módulos de la jornada.
 - ✓ Seguimiento a las Actividades comunitarias en espacios públicos con factores de riesgo.
- **Línea de acción 3: Reinserción Social**
 - ✓ Convenios para promover la reinserción social de adultos egresados del sistema penitenciario, y su cumplimiento.
 - ✓ Convenios para promover la reinserción social de adolescentes en conflicto con la ley penal, y su cumplimiento.
 - ✓ Atención interdisciplinaria con enfoque de justicia juvenil restaurativa a adolescente en conflicto con la ley penal en etapa prejudicial.
 - ✓ Programa Nacional de Centros Juveniles (PRONACEJ).
- **Línea de acción 5: Servicio del serenazgo municipal**
 - ✓ Capacitación y evaluación del personal del serenazgo municipal.
 - ✓ Registro del serenazgo municipal.
 - ✓ Reuniones de coordinación PNP y Serenazgo.
- **Línea de acción 6: Uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) para la seguridad ciudadana**
 - ✓ Sistemas de videocámaras de videovigilancia (operatividad, control, supervisión, evaluación, optimización, reparación).
 - ✓ Integración de videocámaras integradas a la Policía Nacional del Perú.
 - ✓ Otros sistemas tecnológicos y de telecomunicaciones relacionadas a la seguridad ciudadana (Botón de pánico, alarmas, radios, atención de llamadas de contribuyentes).
 - ✓ Mantenimiento de mobiliario y equipos informáticos de las comisarías.
- **Línea de acción 7: Gestión de la información para la seguridad ciudadana**
 - ✓ Observatorios distritales de seguridad ciudadana.
 - ✓ Estadísticas integradas entre la PNP y los Gobiernos locales.
 - ✓ Elaboración y actualización de mapas del delito.
 - ✓ Elaboración y actualización de mapas de riesgos.
- **Línea de acción 8: Patrullaje**
 - ✓ Elaboración del plan de patrullaje integrado.
 - ✓ Elaboración del plan de patrullaje municipal.
 - ✓ Ejecución del patrullaje policial por sector.
 - ✓ Ejecución del patrullaje municipal.
 - ✓ Ejecución del patrullaje integrado.
 - ✓ Ejecución del patrullaje mixto (PNP, serenazgo y juntas vecinales).
 - ✓ Mantenimiento y reposición de vehículos para patrullaje.
 - ✓ Monitoreo de patrullaje integrado y municipal mediante el SIPCOP-M.
 - ✓ Elaboración del Plan de Operaciones para el inicio escolar, a través de la presencia policial en las intermediaciones de la Institución Educativa.
 - ✓ Ejecución de patrullaje sin fronteras.
- **Línea de acción 9: Espacios públicos seguros**
 - ✓ Actualización y desarrollo de instrumentos de planificación urbana.
 - ✓ Recuperación de espacios públicos mediante infraestructura urbana, atención policial y participación ciudadana.
 - ✓ Instalación de sistemas de iluminación y alerta en espacios públicos con poca o nula iluminación según mapas de riesgo.
 - ✓ Supervisión el cumplimiento de las normas en los eventos de carácter público organizados en el distrito.



- ✓ Implementación de casetas de serenazgo.
- ✓ Monitoreo de recuperación, mantenimiento y uso adecuado de espacios públicos con factores de riesgo mediante el SIPCOP-M.
- ✓ Campañas de sensibilización preventiva y disuasiva de seguridad ciudadana con el fin de reducir la incidencia delictiva. (Medidas de autoprotección)
- ✓ Fiscalización del cumplimiento de horarios de atención en establecimientos de venta de licor autorizados.
- ✓ Registro de establecimientos de venta de licor autorizados por el distrito con la respectiva vigencia de la Licencia de funcionamiento.
- ✓ Operativos de fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública.
- ✓ Operativos para la erradicación de la prostitución y explotación sexual en la vía pública.
- ✓ Mesas de trabajo multisectoriales orientadas a reducir la trata de personas en su modalidad de explotación sexual, proxenetismo y favorecimiento de la prostitución.
- ✓ Campañas de sensibilización orientadas a reducir la trata de personas en su modalidad de explotación sexual, proxenetismo y favorecimiento de la prostitución.
- ✓ Coordinar operativos conjuntos con la PNP y Gobiernos locales ejecutados en zonas de incidencia delictiva o riesgo para la seguridad ciudadana.

- **Línea de acción 10: Intervención en mercados ilícitos**

- ✓ Operativos conjuntos entre la Policía Nacional del Perú, Fiscalía de la Nación y Gobierno Local ejecutados en mercados de objetos de dudosa procedencia.

- **Línea de acción 11: Prevención, investigación, atención y protección a las víctimas de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.**

- ✓ Prevención de la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes.
- ✓ Desarrollo de medidas para prevenir el acoso sexual en espacios públicos.
- ✓ Desarrollo de campañas de difusión ciudadana vía web para la prevención de acoso sexual en la vía pública, violencia contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes.
- ✓ Desarrollo de actividades de sensibilización contra la violencia familiar dirigida a la comunidad educativa de las instituciones educativas públicas del distrito.
- ✓ Seguimiento de los casos propios de la DEMUNA.
- ✓ Talleres de consejería familiar sobre violencia familiar, maltrato infantil y bullying.
- ✓ Implementación del Centro Emergencia Mujer (CEM).

- **Línea de acción 12: Persecución y sanción de imputados por violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.**

- ✓ Desarrollo de medidas para sancionar el acoso sexual en espacios públicos.
- ✓ Implementación del protocolo interinstitucional frente al feminicidio, tentativa de feminicidio y violencia de pareja de alto riesgo.
- ✓ Casos resueltos por las fiscalías del Sistema especializado de justicia para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.

- **Línea de acción 13: Persecución y sanción de imputados por homicidios**

- ✓ Investigación policial por la presunta comisión de un delito. (Homicidios)
- ✓ Actuaciones en las etapas de investigación, intermedia y ejecución de sentencias en la especialidad penal. (Homicidios)

- **Línea de acción 14: Promoción de la salud mental**

- ✓ Programas municipales sobre conductas adictivas, drogas, violencia familiar, pandillaje, entre otros.
- ✓ Implementar programas de apoyo psicológico a víctimas durante el proceso de denuncia e investigación.
- ✓ Sensibilización y/o promoción y prevención de la salud mental.

- **Línea de acción 15: Control de armas**

- ✓ Coordinación para la fiscalización de armas de fuego por parte de la SUCAMEC y PNP.
- ✓ Campañas de sensibilización preventiva sobre el uso de armas.



- **Línea de acción 16: Operativos para desarticular bandas criminales**
- ✓ Estrategia de seguimiento y combate a delitos cometidos por bandas criminales en los Gobiernos locales.
- ✓ Operaciones policiales de las comisarías para reducir los delitos y faltas. (Bandas criminales)
- **Línea de acción 17: Prevención de delitos informáticos**
- ✓ Implementar acciones de sensibilización en redes sociales, medios de comunicación y otros canales de difusión con mensajes dirigidos a niños/niñas y adolescentes para prevenir el abuso sexual a través de internet u otros medios tecnológicos (ciberdelito) considerando el uso permanente de las diferentes redes sociales para fines educativos.
- ✓ Difundir información relacionada a los delitos más comunes realizados por internet (sexting, grooming, sextorsión, phishing, estafa en línea y otros) y orientación de los canales de denuncias.
- ✓ Acciones relacionadas a hacer frente a la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en línea.
(...)"

"Anexo IX: Criterios para la actualización de los planes de acción de seguridad ciudadana

(...)

- Diagnóstico
- (...)"

"Anexo X: Aspectos para la actualización de planes de acción de seguridad ciudadana a partir de la recomendación del Informe de Opinión Técnica de la instancia superior

Anexo X-A: Aspectos para la actualización de los PARSC a partir de la recomendación del Informe de Opinión Técnica de la Secretaría Técnica del CONASEC



Siendo que el Comité Regional de Seguridad Ciudadana (CORESEC) inició el proceso de actualización de su Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana (PARSC), este debe considerar que puede modificar el contenido del Diagnóstico, la Matriz de priorización de hechos delictivos, la Matriz de actividades estratégicas, la Matriz de actividades estratégicas nuevas y/o la Matriz de inversiones públicas en materia de seguridad ciudadana, NO SIENDO OBLIGATORIO MODIFICAR TODAS ESTAS SECCIONES.

En ese sentido, una vez elaborada la nueva propuesta del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana, el Presidente del CORESEC remite la nueva propuesta del PARSC a la Secretaría Técnica del CONASEC-DGSC para obtener la opinión técnica FAVORABLE, la cual incluye la RECOMENDACIÓN de necesidad de solo VALIDAR o APROBAR la nueva versión del PARSC. Al respecto, se establecen los aspectos que se toman en consideración para determinar ello:

Cuadro: Aspectos para la actualización del PARSC.

Aspectos considerados	VALIDACIÓN por parte del Comité Regional de Seguridad Ciudadana del PASC (Versión actualizada)	APROBACIÓN mediante Ordenanza Regional del PASC (Versión actualizada)
En caso se haya modificado el contenido del Diagnóstico.	X	
En caso se haya modificado el contenido de la Matriz de priorización de hechos delictivos.	X	
En caso se haya modificado la Matriz de actividades estratégicas.		X
En caso se haya modificado la Matriz de actividades estratégicas nuevas.	X	
En caso se haya modificado la Matriz de inversiones públicas en materia de seguridad ciudadana.	X	

Por tanto, se considera que la nueva versión del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana solo se APROBARÁ mediante Ordenanza Regional del Gobierno Regional en caso se modifique la Matriz de actividades estratégicas, ya que compromete el presupuesto

de las instituciones que conforman el Comité Regional de Seguridad Ciudadana, lo cual previamente ha sido validado por los miembros del CORESEC cuyas actividades son materia de modificación, las mismas que se encuentran consideradas en sus respectivos Planes Operativos Institucionales (POI); para el caso de las actividades cuya implementación se encuentra a cargo de los Gobiernos Regionales es de imperiosa necesidad contar con el acuerdo de Consejo Regional, en razón que afecta el presupuesto del GORE, en concordancia con lo señalado en el artículo 15 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Por otra parte, en las situaciones donde se modifiquen los otros aspectos (Diagnóstico, Matriz de priorización hechos delictivos, Matriz de actividades estratégicas nuevas, y Matriz de inversiones públicas en materia de seguridad ciudadana) solo requerirá un Acta de VALIDACIÓN refrendada por los miembros de las entidades que conforman el CORESEC, en razón que no afecta la programación presupuestal de las mismas.

Anexo X-B: Aspectos para la actualización de los PAPSC a partir de la recomendación del Informe de Opinión Técnica de la Secretaría Técnica del CORESEC

Siendo que el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) inició el proceso de actualización de su Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana (PAPSC), este debe considerar que puede modificar el contenido del Diagnóstico, la Matriz de priorización de hechos delictivos, la Matriz de actividades estratégicas, la Matriz de actividades estratégicas nuevas y/o la Matriz de inversiones públicas en materia de seguridad ciudadana, NO SIENDO OBLIGATORIO MODIFICAR TODAS ESTAS SECCIONES.

En ese sentido, una vez elaborada la nueva propuesta del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, el Presidente del COPROSEC remite la nueva propuesta del PAPSC a la Secretaría Técnica del CORESEC para obtener la opinión técnica FAVORABLE, la cual incluye la RECOMENDACIÓN de necesidad de solo VALIDAR o APROBAR la nueva versión del PAPSC. Al respecto, se establecen los aspectos que se toman en consideración para determinar ello:

Cuadro: Aspectos para la actualización del PAPSC.

Aspectos considerados	VALIDACIÓN por parte del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana del PAPSC	APROBACIÓN mediante Ordenanza Municipal del PAPSC
En caso se haya modificado el contenido del Diagnóstico.	X	
En caso se haya modificado el contenido de la Matriz de priorización de hechos delictivos.	X	
En caso se haya modificado la Matriz de actividades estratégicas.		X
En caso se haya modificado la Matriz de actividades estratégicas nuevas.	X	
En caso se haya modificado la Matriz de inversiones públicas en materia de seguridad ciudadana.	X	

Por tanto, se considera que la nueva versión del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana solo se APROBARÁ mediante Ordenanza Provincial de la Municipalidad Provincial en caso se modifique la Matriz de actividades estratégicas, ya que compromete el presupuesto de las instituciones que conforman el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana, lo cual previamente ha sido validado por los miembros del COPROSEC cuyas actividades son materia de modificación, las mismas que se encuentran consideradas en sus respectivos Planes Operativos Institucionales (POI); para el caso de las actividades cuya implementación se encuentra a cargo de las Municipalidades Provinciales es de imperiosa necesidad contar con el acuerdo de Consejo Municipal Provincial, en razón que afecta el presupuesto de la Municipalidad Provincial, en concordancia con lo señalado en el artículo 9 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Por otra parte, en las situaciones donde se modifiquen los otros aspectos (Diagnóstico, Matriz de priorización de hechos delictivos, Matriz de actividades estratégicas nuevas, y Matriz de inversiones públicas en materia de seguridad ciudadana) solo requerirá un Acta



de VALIDACIÓN refrendada por los miembros de las entidades que conforman el COPROSEC, en razón que no afecta la programación presupuestal de las mismas.

Anexo X-C: Aspectos para la actualización de los PADSC a partir de la recomendación del Informe de Opinión Técnica de la Secretaría Técnica del COPROSEC

Siendo que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) inició el proceso de actualización de su Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana (PADSC), este debe considerar que puede modificar el contenido del Diagnóstico, la Matriz de priorización de hechos delictivos, la Matriz de actividades estratégicas, la Matriz de actividades estratégicas nuevas y/o la Matriz de inversiones públicas en materia de seguridad ciudadana, NO SIENDO OBLIGATORIO MODIFICAR TODAS ESTAS SECCIONES.

En ese sentido, una vez elaborada la nueva propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, el Presidente del CODISEC remite la nueva propuesta del PADSC a la Secretaría Técnica del COPROSEC para obtener la opinión técnica FAVORABLE, la cual incluye la RECOMENDACIÓN de necesidad de solo VALIDAR o APROBAR la nueva versión del PADSC. Al respecto, se establecen los aspectos que se toman en consideración para determinar ello:

Cuadro: Aspectos para la actualización del PADSC.

Aspectos considerados	VALIDACIÓN por parte del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del PADSC	APROBACIÓN mediante Ordenanza Municipal del PADSC
En caso se haya modificado el contenido del Diagnóstico.	X	
En caso se haya modificado el contenido de la Matriz de priorización de hechos delictivos.	X	
En caso se haya modificado la Matriz de actividades estratégicas.		X
En caso se haya modificado la Matriz de actividades estratégicas nuevas.	X	
En caso se haya modificado la Matriz de inversiones públicas en materia de seguridad ciudadana.	X	



Por tanto, se considera que la nueva versión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana solo se APROBARÁ mediante Ordenanza Distrital de la Municipalidad Distrital en caso se modifique la Matriz de actividades estratégicas, ya que compromete el presupuesto de las instituciones que conforman el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, lo cual previamente ha sido validado por los miembros del CODISEC cuyas actividades son materia de modificación, las mismas que se encuentran consideradas en sus respectivos Planes Operativos Institucionales (POI); para el caso de las actividades cuya implementación se encuentra a cargo de las Municipalidades Distritales es de imperiosa necesidad contar con el acuerdo de Consejo Municipal Distrital, en razón que afecta el presupuesto de la Municipalidad Distrital, en concordancia con lo señalado en el artículo 9 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Por otra parte, en las situaciones donde se modifiquen los otros aspectos (Diagnóstico, Matriz de priorización de hechos delictivos, Matriz de actividades estratégicas nuevas, y Matriz de inversiones públicas en materia de seguridad ciudadana) solo requerirá un Acta de VALIDACIÓN refrendada por los miembros de las entidades que conforman el CODISEC, en razón que no afecta la programación presupuestal de las mismas.”

“Anexo XII: Formato de Informe de Opinión Técnica para la actualización de los Planes de Acción de Seguridad Ciudadana

[Insertar lugar y fecha de remisión del Informe]

A : *[Insertar NOMBRE COMPLETO del receptor del Informe]*
 Presidente del *[Insertar nombre de la instancia del SINASEC que corresponde]*

DE : *[Insertar NOMBRE COMPLETO del remitente del Informe]*
Secretario Técnico del *[Insertar nombre de la instancia del SINASEC que corresponde]*

ASUNTO : *[Insertar el asunto del presente Informe, el cual debe estar orientado a dar opinión técnica sobre el Plan de Acción de Seguridad Ciudadana presentado]*

Referencia : *[Insertar Informe o documento que se toma como referencia para la elaboración del presente Informe]*

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, y en relación al asunto le remito el presente Informe para otorgarle Opinión Técnica sobre su Plan de Acción *[Señalar si es Regional, Provincial o Distrital]* de Seguridad Ciudadana en base a lo señalado por la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC.

Al respecto, se informa lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1.1. Mediante *[Colocar el documento mediante el cual han enviado previamente el Plan de Acción de Seguridad Ciudadana]*, el Presidente del Comité *[Señalar si es Regional, Provincial o Distrital]* de Seguridad Ciudadana remitió su Plan de Acción *[Señalar si es Regional, Provincial o Distrital]* de Seguridad Ciudadana para su opinión técnica.

1.2. (...) ⁷

II. MARCO NORMATIVO

2.1. Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, y sus modificatorias.

2.2. Decreto Supremo N° 011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, y sus modificatorias.

2.3. Decreto Supremo N° 006-2022-IN, que aprueba la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030.

2.4. Resolución Ministerial N° 0786-2023-IN, que aprueba la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC, "Lineamientos técnicos para la formulación, aprobación, implementación y actualización de los planes de acción regional, provincial y distrital de seguridad ciudadana".

2.5. (...) ⁸

III. ANÁLISIS

3.1. La Ley N° 27933 establece en su artículo 3 como parte de los objetivos del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana: Asegurar el cumplimiento efectivo de las políticas públicas nacionales en materia de seguridad ciudadana, articulando los

⁷ Otros antecedentes administrativos que considere oportuno mencionar.

⁸ Otras normas que considere necesario.



diferentes niveles de gobierno, las entidades públicas y la sociedad civil, bajo un enfoque descentralizado de gestión por resultados.

3.2. La Directiva N° 006-2023-IN-DGSC establece, en la sección de “Actualización de los PASC” de las Disposiciones Específicas, que el Presidente del Comité [Señalar si es Regional, Provincial o Distrital] de Seguridad Ciudadana debe remitir la nueva propuesta del Plan de Acción [Señalar si es Regional, Provincial o Distrital] a la Secretaría Técnica del Comité [Señalar si es Regional, Provincial o Distrital] de Seguridad Ciudadana para la obtención de la Opinión Técnica.

3.3. En ese sentido, el Presidente del Comité [Señalar si es Regional, Provincial o Distrital] de Seguridad Ciudadana remitió su Plan de Acción [Señalar si es Regional, Provincial o Distrital] de Seguridad Ciudadana para poder obtener Opinión Técnica el día [Insertar fecha de remisión].

3.4.A. Al respecto, y dentro de los plazos establecidos, se establecen las siguientes observaciones a la nueva versión del Plan de Acción [Señalar si es Regional, Provincial o Distrital] de Seguridad Ciudadana:

Cuadro: Observaciones a la nueva propuesta del PASC

Observaciones	Sustento y/o recomendación
(...)	(...)



3.5.A. Por tanto, se expide el presente Informe para corregir la versión del Plan de Acción [Señalar si es Regional, Provincial o Distrital] de Seguridad Ciudadana a partir de las observaciones señaladas en el numeral anterior dentro de los plazos establecidos en la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC, esperando que se puedan absolver satisfactoriamente, y puedan solicitar la opinión técnica nuevamente.

3.4.B. Al respecto, luego de haber realizado la revisión de la nueva versión del Plan de Acción [Señalar si es Regional, Provincial o Distrital] de Seguridad Ciudadana, la Secretaría Técnica del Comité [Señalar si es Regional, Provincial o Distrital] de Seguridad Ciudadana decide emitir la opinión técnica FAVORABLE a la nueva versión del Plan de Acción [Señalar si es Regional, Provincial o Distrital] de Seguridad Ciudadana del [colocar si es región, provincia o distrito] de [colocar el nombre de la región, provincia o distrito].

3.5.B. En ese sentido, se brinda la RECOMENDACIÓN de que esta nueva versión del Plan de Acción [Señalar si es Regional, Provincial o Distrital] de Seguridad Ciudadana del [colocar si es región, provincia o distrito] de [colocar el nombre de la región, provincia o distrito] sea [colocar si debe ser APROBADO por Ordenanza Regional o Municipal, o solo VALIDADO por el Comité de Seguridad Ciudadana].

IV. CONCLUSIONES

4.1. El Presidente del Comité [Señalar si es Regional, Provincial o Distrital] de Seguridad Ciudadana remitió su Plan de Acción [Señalar si es Regional, Provincial

o *Distrital*] de Seguridad Ciudadana para poder obtener Opinión Técnica el día [Insertar fecha de remisión].

4.2.A. Al respecto, se remiten las observaciones a la versión del Plan de Acción [Señalar si es *Regional, Provincial o Distrital*] de Seguridad Ciudadana enviado con la intención de que se puedan absolver satisfactoriamente, y puedan solicitar la opinión técnica nuevamente.

4.2.B. Al respecto, luego de haber realizado la revisión de la nueva versión del Plan de Acción [Señalar si es *Regional, Provincial o Distrital*] de Seguridad Ciudadana, la Secretaría Técnica del Comité [Señalar si es *Regional, Provincial o Distrital*] de Seguridad Ciudadana emite la opinión técnica FAVORABLE, con lo cual se recomienda que este sea [colocar si debe ser *APROBADO por Ordenanza Regional o Municipal, o solo VALIDADO por el Comité de Seguridad Ciudadana*].



Consideraciones importantes para tener en cuenta

- Para el caso de los Planes de Acción de Seguridad Ciudadana que tengan observaciones, se toman en consideración los numerales 3.4.A y 3.5.A, los cuales se encuentran vinculados a los numerales 4.2.A.
- Para el caso de los Planes de Acción de Seguridad Ciudadana que les corresponde la opinión técnica FAVORABLE, se toman en consideración los numerales 3.4.B y 3.5.B, los cuales se encuentran vinculados a los numerales 4.2.B.”